

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	404084
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	123163

<b>Entidad compradora:</b>	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
<b>Nombre del solicitante:</b>	Alcira Julieth Castellanos Hernández
<b>Proveedor:</b>	MORARCI GROUP SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Mantenimiento y Autopartes

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2024-04-22 17:01:45

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-04-25	2024-05-26

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
116254	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CDP-1132	CDP	1132

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-157. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	6000000.00	CDP-1132	6000000.00

2	man02 - MT-157. Mantenimiento	3.0	0.55 Metros	6000000.00	CDP-1132	18000000.00
---	----------------------------------	-----	-------------	------------	----------	-------------

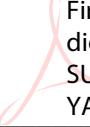
## Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

### Detalle o justificación de la aclaración

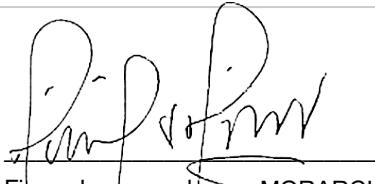
Teniendo en cuenta que a la fecha se observan recursos disponibles por ejecutar por medio de los cuales es posible garantizar de manera ininterrumpida los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo de los vehículos propiedad de la entidad, mientras se surte el nuevo proceso de selección de proveedores para la presente vigencia, y con el fin de que no se vea afectada la disponibilidad del parque automotor, surge la necesidad de prorrogar a ejecución de la orden de compra hasta el 26 de mayo de 2024.

SUAREZ  
ACERO  
YANETH



Firmado  
digitalmente por  
SUAREZ ACERO  
YANETH

Firma ordenador del gasto  
Nombre: Yaneth Suarez Acero  
Documento: C.C. 51812827



Firma de proveedor MORARCI GROUP SAS  
Nombre: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS  
Documento: 72.306.607

Bogotá D.C., 23 de abril de 2024

Señores

**SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**

Atn. María Yennifer Prada Peña

Supervisor

Ciudad

**Asunto:** Aceptación Prórroga OC. 122935, OC. 122940, OC.122938 y OC.123163

**Referencia:** Acuerdo Marco de Precios Minuta CCE-286-AMP-2020 OC. 122935, OC. 122940, OC.122938 y OC.123163

Cordial saludo,

**MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No 72.306.607 de Polonuevo, obrando en mi calidad de Representante Legal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT 900.110.012 - 5, dando respuesta al comunicado No. 2-2024-7387 sobre la solicitud me permito comunicar a la **SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.** que emitimos concepto de viabilidad para las prórrogas de las órdenes de compra en referencia, por consiguiente, aceptamos extender el plazo de las mismas hasta el 26/05/2024 atendiendo lo solicitado por La Entidad en el comunicado No. 2-2024-12264 de fecha 22/04/2024 con el fin de suplir las necesidades descritas en la solicitud remitida por la Entidad Compradora, para la adquisición de los bienes y servicios objeto de la Orden de Compra.

Solicitamos a la entidad muy respetuosamente remitir el respectivo formato de modificación que genera la tienda virtual y posteriormente remitir la respectiva OC actualizada, esto con el fin de tramitar la actualización de pólizas correspondientes.

Sin otro particular, nos suscribimos, manifestándoles nuestra mejor disposición de servicio.

Cordialmente,



**MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS**  
Representante Legal  
**MORARCI GROUP S.A.S.**  
NIT. 900.110.012 - 5



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**  
**Fecha de expedición:** 01/03/2024 - 10:07:25  
Recibo No. 11815213, Valor: 0  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN:** MW5680CEFF

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.camarabaq.org.co/](http://www.camarabaq.org.co/) y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.  
RENUVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO  
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:

MORARCI GROUP S.A.S.

Sigla:

Nit: 900.110.012 - 5

Domicilio Principal: Barranquilla

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 421.680

Fecha de matrícula: 02 de Octubre de 2006

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación de la matrícula: 30 de Marzo de 2023

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Direccion domicilio principal: CR 43 No 62 - 24

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: [notificaciones@morarci.com](mailto:notificaciones@morarci.com)

Teléfono comercial 1: 3091581

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 43 No 62 - 24

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: [notificaciones@morarci.com](mailto:notificaciones@morarci.com)



Cámaras de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O  
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**  
**Fecha de expedición:** 01/03/2024 - 10:07:25  
Recibo No. 11815213, Valor: 0  
**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** MW5680CEFF

Teléfono para notificación 1: 3091581  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURÍDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

#### **CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Escritura Pública número 6.359 del 28/09/2006, del Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/10/2006 bajo el número 127.001 del libro IX, se constituyó la sociedad: denominada MACRO PARTES DE COLOMBIA S.A.

#### **REFORMAS ESPECIALES,,**

Por Acta número 24 del 30/12/2016, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/04/2017 bajo el número 325.248 del libro IX, la sociedad se transformó en por acciones simplificada bajo la denominación de MACRO PARTES DE COLOMBIA S.A.S.

Por Acta número 31 del 30/12/2018, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/02/2019 bajo el número 356.206 del libro IX, la sociedad cambió su razón social a MORARCI GROUP S.A.S.

#### **TERMINO DE DURACIÓN**

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida  
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN  
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR  
LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

#### **OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto: **OBJETO SOCIAL:** La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita. En desarrollo de su objeto social amplio e indefinido, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: A) Fabricación, importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título de productos; subproductos, bienes y servicios de origen nacional o extranjero, de manera directa o indirecta, por cuenta propia o ajena, principalmente de toda clase de llantas, rines y neumáticos, productos de caucho y todo tipo de repuestos, piezas y accesorios, para cualquier tipo de vehículos automotores, motocicletas

y maquinaria pesada, agrícola y OTR, así como de cualquier clase de equipo o herramienta destinada al servicio de mantenimiento de los mismos. B) Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para cualquier vehículo automotor y de motocicleta, así como de maquinaria pesada, incluido el servicio de latonería y pintura especializada. C) Prestación del servicio de asistencia técnica en el ensamblaje y montaje de equipo y herramientas destinadas al mantenimiento y alistamiento de vehículos automotores en general y de maquinaria pesada, bien sea en Colombia o en el exterior. D) Representación, agenciamiento o franquicia de compañías vinculadas a la comercialización y/o a la fabricación de cualquier clase de repuestos para vehículos automotores y maquinarias, herramientas y equipos destinados al mantenimiento, preventivo y correctivo de cualquier clase de vehículos automotores y motocicletas, así como maquinaria pesada.

E) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título, al por mayor y al detal, de pinturas en establecimientos especializados en sus diferentes presentaciones tales como laca, barniz, esmaltes, anticorrosivos, vinilos. F) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título; al por mayor y al detal de disolventes de pinturas, masillas, hueso duro; cintas, lijas, ceras, impermeabilizantes para vehículos y motocicletas. G) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título al por mayor y al detal de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. En desarrollo de su objeto principal la Sociedad podrá: 1) Celebrar todo tipo de contratos con el sector público o con el sector privado, tanto nacional como extranjero. 2) Participar en licitaciones, en concursos públicos y privados, nacionales e internacionales, para celebrar todo tipo de contratos con organismos de orden internacional, nacional, regional, departamental, municipal o distrital, establecimientos públicos descentralizados, empresas industriales y comerciales del estado o empresas de economía mixta y en general, con entidades del país y del exterior. 3) Subcontratar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. 4) Ceder total o parcialmente sus derechos a terceros y adquirirlos de la misma manera, cualquiera sea el estado en que ellos se encuentren. 5) Formar parte de otras entidades, asociaciones, sociedades, uniones temporales o consorcios que adelanten actividades semejantes o complementarias.

6) Adquirir, enajenar, gravar, administrar tomar y dar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, destinados, directa o indirectamente al desarrollo de su objeto social. 7) Intervenir como acreedora o como deudora en todo tipo de operaciones de crédito en moneda nacional o extranjera, suscribir los contratos correspondientes y constituir las garantías a que haya lugar. 8) Girar, endosar, aceptar, asegurar, cobrar, pagar y realizar todo tipo de operaciones sobre títulos valores e instrumeritos negociables. 9) Formular ante la administración pública, bien se trate de organismos internacionales, nacionales, regionales, departamentales, municipales o distritales, entidades descentralizadas u otros organismos, cualesquiera solicitudes, o peticiones necesarias para el desarrollo del negocio. 10) Solicitar y obtener licencias para la importación de equipos, maquinarias y herramientas necesarias para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social.

11) Promover e interponer acciones o recursos, judiciales, administrativos, contenciosos administrativos y de policía, lo mismo que de cualquier otra clase, y atender los que se promuevan contra la sociedad. 12) Transigir, desistir y apelar las decisiones judiciales o de otra clase en que activa o pasivamente, haya de intervenir la sociedad frente a terceros, a sus socios, a sus administradores o a sus trabajadores. 13) Realizar inversiones en acciones o derechos sociales; en bonos, en fondos de inversión valores bursátiles y en toda clase de instrumentos de deuda pública. 14) Recibir y dar bienes muebles e

inmuebles; corporales o incorporales, en pago, bien sea de acciones de la sociedad o de cualquier otra obligación. 15) Emitir bonos y comercializarlos en mercados nacionales e internacionales cumpliendo las regulaciones estatutarias y legales. 16) Celebrar contratos o actos sobre bienes muebles e inmuebles, rurales y urbanos. 17) En general celebrar, realizar y ejecutar todos los contratos, actos, hechos y obligaciones relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad, lo mismo que realizar todas las actuaciones preparatorias, complementarias, convenientes o necesarias para el cumplimiento de su objeto social.

#### **CAPITAL**

##### **\*\* Capital Autorizado \*\***

Valor	:	\$10.000.000.000,00
Número de acciones	:	1.000.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

##### **\*\* Capital Suscrito/Social \*\***

Valor	:	\$5.500.000.000,00
Número de acciones	:	550.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

##### **\*\* Capital Pagado \*\***

Valor	:	\$5.500.000.000,00
Número de acciones	:	550.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

#### **ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

**ADMINISTRACIÓN:** La sociedad tendrá un (1) órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y tendrá un Gerente, el cual tendrá dos suplentes. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo de un Gerente.

El Gerente tendrá dos suplentes que lo reemplazarán en sus faltas temporales o absolutas y ejercerán la representación legal. El Gerente y representante legal, así como sus suplentes, no tendrán limitaciones en el monto y naturaleza de los contratos que celebre o los actos que realice, relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Son funciones del Gerente entre otras: Constituir apoderados generales o especiales que juzguen necesarios para representar la sociedad judicial o extrajudicialmente; Celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos necesarios para que la sociedad desarrolle plenamente sus fines. El Gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente. Le está



Cámaras de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O  
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**  
**Fecha de expedición:** 01/03/2024 - 10:07:25  
Recibo No. 11815213, Valor: 0  
**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** MW5680CEFF

prohibido a los administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de, la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, a menos que sean autorizados por la Asamblea de Accionistas. La sociedad no podrá garantizar con su firma o con sus bienes obligaciones distintas de las suyas, a menos que la decisión sea aprobada por la Asamblea General con el voto favorable de un número plural o singular de accionistas que representen no menos del setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas de la sociedad. Es prohibido al Gerente y a sus Suplentes, apoderados y asesores de la sociedad revelar a los accionistas o a extraños sus negocios y su situación económica, salvo especial permiso de la Asamblea de Accionistas a cuyo juicio queda autorizar solamente las informaciones que no sean de carácter reservado y que sirvan para determinar el valor real de las acciones.

#### NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 6.359 del 28/09/2006, otorgado en Notaría 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/10/2006 bajo el número 127.001 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Moreno Arciniegas Manuel Angello	CC 72306607
Suplente del Gerente.	
Arciniegas de Moreno Luz Melida	CC 22402287

Nombramiento realizado mediante Acta número 24 del 30/12/2016, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/04/2017 bajo el número 325.248 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Segundo Suplente del Gerente	
Di Carlo Pena Giuseppe Enrico	CC 8794224

#### REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 44 del 01/06/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/09/2023 bajo el número 457.330 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Guerrero Pelaez Zuleima Patricia	CC 22657305

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
-----------	--------	-------	--------	-------	-------	-------

Escrivtura	8.177	06/12/2006	Notaria 5 a. de Barran	128.558	14/12/2006	IX
Escrivtura	1.485	20/05/2011	Notaria 4a. de Barranq	171.076	25/06/2011	IX
Escrivtura	1.245	02/05/2013	Notaria 5 a. de Barran	256.575	28/06/2013	IX
Acta	24	30/12/2016	Asamblea de Accionista	325.248	12/04/2017	IX
Acta	27	23/02/2018	Asamblea de Accionista	338.337	26/02/2018	IX
Acta	31	30/12/2018	Asamblea de Accionista	356.206	01/02/2019	IX

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal Código CIIU: 4530

Actividad Secundaria Código CIIU: 4520

Otras Actividades 1 Código CIIU: 4542

Otras Actividades 2 Código CIIU: 4511

#### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio

el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

AUTOXPERT 62 BOSTON

Matrícula No: 425.736

Fecha matrícula: 14 de

Dic/bre de 2006

Último año renovado: 2023

Dirección: CR 43 No 62 - 24

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

AUTOXPERT 44 MURILLO



Cámaras de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O  
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.  
Fecha de expedición: 01/03/2024 - 10:07:25  
Recibo No. 11815213, Valor: 0  
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MW5680CEFF

Matrícula  
No: 425.737  
Fecha matrícula: 14 de Dic/bre de 2006  
Último año renovado: 2023

Dirección: CR 38 No 44 - 08  
Municipio: Barranquilla - Atlántico

Nombre:  
AUTOPERT 40 CENTRO  
Matrícula No: 425.738  
Fecha matrícula: 14 de  
Dic/bre de 2006  
Último año renovado: 2023  
Dirección: CR 38 No 40 - 03  
  
Municipio: Barranquilla - Atlántico

Nombre:  
MACROSERVICIOS CLINICAR  
  
Matrícula No: 639.048  
Fecha matrícula: 10 de Febrero de 2016  
Último año  
renovado: 2023  
Dirección: CL 40 No 36 - 133  
Municipio: Barranquilla -  
Atlántico

Nombre:  
AUTOS MORARCI  
Matrícula No: 727.539  
Fecha matrícula: 21  
de Febrero de 2019  
Último año renovado: 2023  
Dirección: VIA 40 No 54-58  
  
Municipio: Barranquilla - Atlántico

Nombre:  
MACROSERVICIOS CLINICAR  
  
Matrícula No: 816.481  
Fecha matrícula: 25 de Agosto de 2021  
Último año  
renovado: 2023  
Dirección: CL 37 No 46 - 55  
Municipio: Barranquilla - Atlántico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

**TAMAÑO EMPRESARIAL.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 67.694.294.781,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4530

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



USO EXCLUSIVO PROCESO LICITATORIO

CONTRATISTA: MORARCI GROUP S.A.S.

Fec\_Impresión:

NIT 900110012

24/04/2024 03:35 PM

REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL ANGELLO MORENO ARGINIEGAS - 72306607

OBJETO: Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Camperos Chevrolet. OC 123163

Ubicación donde presta el servicio: SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

FORMA DE PAGO: Las condiciones de formas de pago y acturación se encuentran estipuladas en la cláusula 10 del ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE- 286-AMP-2020

FECHA SUSCRIPC	FECHA INICIO	FECHA TERMINAC	ACTA_TERMA	ACTA_LIQUI	PLAZO INICIAL	VALOR INICIAL	VIGENCIAS FUTURAS
22/12/2023	27/12/2023	26/04/2024			4 mes(es)	16,000,000.00	

APORTES OTRAS ENTIDADES	VR NO AFECTA PRESUPUESTO (ESPECIE)	OBSERVACIONES SOLICITUD CONTRATO		
		N/A		

#### INTERVENTOR(ES) :

C.C. No. 65770235	MARIA YENIFER PRADA PEÑA - Subdirectora de Servicios Administrativos	22/12/2023 -
-------------------	--	--------------

#### POLIZAS:

No. BQ-100079122 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - Expedida el 26/12/2023 - Aprobada el 27/12/2023
No. BQ-100079122 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - Expedida el 13/03/2024 - Aprobada el 21/03/2024

No. POLIZA	FEC_EXPED	FEC_APROBA	GARANTIAS	DESDE	HASTA	VALOR AMPARADO
BQ-100079122	26/12/2023	27/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/12/2023	25/10/2024	1,600,000.00
BQ-100079122	26/12/2023	27/12/2023	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	22/12/2023	25/04/2027	800,000.00
BQ-100079122	26/12/2023	27/12/2023	CALIDAD DEL SERVICIO	22/12/2023	25/04/2025	1,600,000.00
BQ-100079122	26/12/2023	27/12/2023	CALIDAD DEL SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	22/12/2023	25/04/2025	1,600,000.00
BQ-100079122	13/03/2024	21/03/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/12/2023	25/10/2024	2,400,000.00
BQ-100079122	13/03/2024	21/03/2024	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	22/12/2023	25/04/2027	1,200,000.00
BQ-100079122	13/03/2024	21/03/2024	CALIDAD DEL SERVICIO	22/12/2023	25/04/2025	2,400,000.00
BQ-100079122	13/03/2024	21/03/2024	CALIDAD DEL SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	22/12/2023	25/04/2025	2,400,000.00

#### MODIFICACIONES AL CONTRATO

No.	TIPO DE MODIFICACION	FECHA MODIFICACION	ADICIÓN PLAZO	VALOR ADICION	
1	Adición	09/03/2024		8,000,000.00	ADICION 1

#### SUSPENSIONES:

FEC_SUSP.	FEC_REINIC
-----------	------------

#### SOLUCION CONTROVERSIAS:

#### CESIONES:

#### MOVIMIENTO FINANCIERO:

VALOR CONTRATO	TOTAL PAGADO	SALDO FAVOR ENTIDAD	SALDO
24,000,000.00	12,792,085.00	.00	11,207,915.00

Disponib.	Reg.Pptal	Fecha R.P.	Rubro Presupuestal	Ord.Pago	Fec.Afec.Ppto	Valor de los Pagos
1132	1997	26/12/2023	O2120202008078714199	3000091457	20/02/2024	3,192,904.00
				3000167417	18/03/2024	9,599,181.00
607	531	11/03/2024	O2120202008078714199			



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 123163  
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-787-2023**

**1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO:**

<b>NUMERO:</b>	4233100-787-2023
<b>TIPOLOGÍA:</b>	ORDEN DE COMPRA DE PRESTACION DE SERVICIOS
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN:</b>	SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS
<b>CONTRATISTA:</b>	MORARCI GROUP S.A.S.
<b>NIT.</b>	900110012
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	MANUEL ANGELLO MORENO ARGINIEGAS
<b>CEDULA DE CIUDADANIA:</b>	72306607
<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Camperos Chevrolet. OC 123163
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	22/12/2023
<b>FECHA DE INICIO:</b>	27/12/2023
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL</b>	25/04/2024
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS (\$):</b>	16,000,000.00
<b>VALOR ADICION N° 1</b>	8,000,000.00
<b>VALOR ACTUAL CONTRATO VIGENCIA EN PESOS (\$):</b>	24,000,000.00
<b>NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:</b>	YANETH SUAREZ ACERO
<b>CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO:</b>	SUBSECRETARIA CORPORATIVA



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 123163  
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-787-2023**

**2. DATOS ACTUALES DEL CONTRATO:**

SALDO DEL CONTRATO	El valor total del contrato es de \$ 24,000,000.00, a la fecha se han radicado pagos por valor de \$ 12,792,085.00 pesos, de acuerdo con lo anterior, los recursos disponibles para ejecutar ascienden a los \$ 11,207,915.00
FECHA DE INICIO	27/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	25/04/2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARCELA MANRIQUE CASTRO
CARGO DEL SUPERVISOR	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (E)

**RELACION DE PAGOS**

Disponib.	Reg.Pptal	Fecha R.P.	Rubro Presupuestal	Ord.Pago	Fec.Afec.Ppto	Valor de los Pagos
1132	1997	26/12/2023	02120202008078714199	3000091457	20/02/2024	3,192,904.00
				3000167417	18/03/2024	9,599,181.00
607	531	11/03/2024	02120202008078714199			

**RESUMEN FINANCIERO**

VALOR TOTAL CONTRATO	TOTAL PAGADO	PENDIENTE DE PAGO	SALDO DISPONIBLE
\$24,000,000.00	\$12,792,085.00	\$0	\$11,207,915.00

- 3. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:** La presente modificación será objeto de: (Marcar con una X según corresponda)

PRORROGA	X
----------	---

**4. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:**

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. cuenta con un parque automotor propio conformado por diecisiete (15) vehículos que en concordancia con la Resolución No. 572 de 2021, por la cual se reglamentó su administración, uso y manejo, están asignados para el desempeño de las funciones y actividades misionales de los despachos de la Secretaría General, Secretaría Privada, Altas Consejerías y Direcciones, para apoyar la Gestión de la señora Alcaldesa Mayor y para prestar los servicios



## JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 123163 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-787-2023

operativos de la entidad, relacionados con los servicios de transporte de personas y de bienes requeridos por las distintas dependencias de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36 del Decreto 140 de 2021, “*Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.*”, la Subdirección de Servicios Administrativos tiene entre otras, la función de “*Dirigir y coordinar la prestación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones y seguridad física; mantenimiento de máquinas y equipos; aseo y cafetería; transporte, parque automotor, vigilancia y demás servicios generales, en concordancia con lineamientos técnicos y normativos*”, por consiguiente es la dependencia responsable de coordinar y garantizar las condiciones de mantenimiento de los bienes que hacen parte de la entidad, entre ellos el parque automotor.

En este orden de ideas, le corresponde a esta Subdirección garantizar que los vehículos que conforman el parque automotor propio de la entidad cuenten con el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para su correcto funcionamiento que incluye el suministro e instalación de autopartes originales y de esta forma cumplir el propósito de su existencia.

En cumplimiento de esta obligación, en el mes de diciembre de 2023 se suscribió la orden de compra N° OC 123163 mediante el instrumento de agregación de demanda dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en virtud del Acuerdo Marco Precios No. CCE-286-AMP-2020 y con el fin de garantizar el mantenimiento integral por el tiempo de duración de la orden de compra, para los vehículos **Camperos Chevrolet. OBG-527, OBI-770, OBI-771, OBI-772**, lo cual se hizo la adjudicación de la respectiva Orden de Compra de conformidad con las cotizaciones allegadas por los diferentes proponentes y de acuerdo con los términos establecidos para tal fin.

Ahora bien, una vez verificadas las condiciones de ejecución de la OC 123163, se evidencio que la fecha de finalización del plazo de ejecución se encuentra pactada para el 25 de abril de 2024, aunado a lo anterior se reportan recursos por ejecutar por valor de \$ 11,207,915.00, razón por la cual, surge la necesidad de prorrogar la ejecución del contrato con el fin de optimizar el saldo disponible y además contar con el tiempo necesario para adelantar un nuevo proceso de selección por medio del cual se suscriba una orden de compra por el resto de la vigencia 2024.

Así las cosas, se requiere prorrogar el plazo de ejecución de la OC 123163 identificada internamente con el número de contrato 4233100-787-2023, hasta el 26 de mayo de 2024, garantizando así la prestación ininterrumpida de los servicios de mantenimiento integral de los vehículos que hacen parte del parque automotor de la entidad, hasta tanto no se suscriba un nuevo contrato para el resto de la presente vigencia.



## **JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 123163 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-787-2023**

### **5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:**

Que en virtud de lo normado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los Contratos podrán ser modificados, en las condiciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y los principios y finalidades de la citada Ley y a los de la buena administración.

Es de anotar que las condiciones de la prórroga se encuentran acordadas por las partes tal y como se puede verificar en el formulario de modificación expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del cual se perfecciona la modificación requerida.

### **6. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:**

Prorrogar el plazo de ejecución de la OC 123163 identificada internamente con el número de contrato 4233100-787-2023, hasta el 26 de mayo de 2024

Atentamente,

**MARCELA MANRIQUE CASTRO**  
Subdirector de Servicios Administrativos (E)  
Supervisor Contrato 4233100-787-2023

Proyectó: Doris Janneth Raquira Lopez

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 1111711  
Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

 <b>BOGOTÁ</b> SECRETARÍA GENERAL	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000- FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>1 de 20</b>

## **INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

La subdirectora de servicios administrativos, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., obrando como Supervisora del Contrato Nro. **4233100-787-2023** (TIENDA VIRTUAL OC-123163), presenta informe (**PAGO 2**) con el fin de proceder a reporte parcial de cumplimiento, en los siguientes términos:

<b>1. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO</b>			
<b>Contratista:</b>	<b>MORARCI GROUP S.A.S.</b>		
<b>Objeto:</b>	Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Camperos Chevrolet. OC 123163		
<b>Valor del contrato:</b>	\$16,000,000.00	<b>Valor de la adición (si hay lugar a ello):</b>	\$8,000,000.00
<b>Valor total del contrato:</b>	\$24,000,000.00	<b>Valor ejecutado:</b>	\$3,192,904.00
<b>Plazo inicial del contrato:</b>	4 mes(es)	<b>Prórroga (si se llevó a cabo):</b>	N/A
<b>Plazo final del contrato:</b>	4 mes(es)	<b>Fecha de suscripción:</b>	22/12/2023
<b>Fecha de iniciación:</b>	27/12/2023	<b>Fecha de suspensión (si hay lugar a ello):</b>	N.A
<b>Fecha de reinicio (si se llevó a cabo):</b>	N.A	<b>Fecha de terminación:</b>	25/04/2024
<b>Dependencia donde presta el servicio (solo para persona natural)</b>	N.A	<b>Sede donde presta el servicio (solo para persona natural)</b>	N.A

### **2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:**

Que conforme con la ejecución de dicho acuerdo de voluntades, me permito certificar el desarrollo de las siguientes actividades en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales:

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión final, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

<b>OBLIGACIONES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL QUE REPOSA LA EVIDENCIA. (Incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP ).</b>
N.A	N.A	N.A	N.A

Cra 8 No. 10 - 65  
 Código postal 111711  
 Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
 Info: Línea 195



 <b>BOGOTÁ</b> SECRETARÍA GENERAL	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000- FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	2 de 20

## **INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión parcial, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
1. Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	La prestación del servicio de mantenimiento y/o entrega de productos se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	N/A	Documentos soporte de facturas de los mantenimientos realizados en el periodo a informar.  (soportes de facturas). OT.18981, OT.19088, OT.19155.
2. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	El contratista ha cumplido con los plazos establecidos en el mantenimiento vehicular relacionado con el Acuerdo Macro.	N/A	Documentos soporte de facturas de los mantenimientos realizados en el periodo a informar.  (soportes de facturas). OT.18981, OT.19088, OT.19155.
3. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	Las consultas y solicitudes de la entidad compradora fueron atendidos de forma oportuna y de acuerdo con lo establecido.	N/A	Documentos soporte de facturas de los mantenimientos realizados en el periodo a informar.  (soportes de facturas). OT.18981, OT.19088, OT.19155.
4. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	La entidad contratista remitió a la entidad compradora los soportes que certifican que se encuentra al día con las obligaciones de pago de aportes al sistema de seguridad social y de salud.	N/A	Certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud, con fecha 05 de marzo de 2024.

 <b>BOGOTÁ</b> SECRETARÍA GENERAL	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000- FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	3 de 20

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
Nº 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

5. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	El contratista constituyó la póliza No. BQ-100079122 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., con fecha de expedición 26/12/2023, la cual reúne las condiciones legales y reglamentarias establecidas en el contrato, la cual fue aprobada el 27/12/2023.	N/A	Póliza de cumplimiento.  Soportes cargados en el botón de transparencia de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá – OC 123163.
6. Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.	El contratista realiza las actividades de la operación secundaria descritas en la cláusula 7 del Acuerdo Marco de Precios.	N/A	Documentos soporte de facturas de los mantenimientos realizados en el periodo a informar.  (soportes de facturas). OT.18981, OT.19088, OT.19155.
7. Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de compra.	El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra han sido prestados por el contratista de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico de la licitación pública CCENEG-031-1-2020 y en concordancia con los documentos del proceso, sus anexos y las sedes indicadas por la entidad compradora en la orden de compra.	N/A	Documentos soporte de facturas de los mantenimientos realizados en el periodo a informar.  (soportes de facturas). OT.18981, OT.19088, OT.19155.

 <b>BOGOTÁ</b> SECRETARÍA GENERAL	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000- FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>4 de 20</b>

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
Nº 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.			
8. Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	El contratista cumple con el horario de atención en forma oportuna.	N/A	Documentos soporte de facturas de los mantenimientos realizados en el periodo a informar.  (soportes de facturas). OT.18981, OT.19088, OT.19155.
9. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	El lavado acordado en el acuerdo del contrato fue desarrollado luego de realizar el mantenimiento vehicular.	N/A	Documentos soporte de facturas de los mantenimientos realizados en el periodo a informar.  (soportes de facturas). OT.18981, OT.19088, OT.19155.
10. Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el	El contratista cumple con el cronograma para la entrega de los vehículos de acuerdo con lo establecido en el anexo	N/A	Documentos soporte de facturas de los mantenimientos realizados en el periodo a informar.

 <b>BOGOTÁ</b> SECRETARÍA GENERAL	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000- FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>5 de 20</b>

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
Nº 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

Anexo técnico.	técnico.		(soportes de facturas). OT.18981, OT.19088, OT.19155.
11. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	El contratista permite el ingreso a sus instalaciones al técnico de la Secretaría General designado por la supervisión de la orden de compra, quien verifica el avance o procedimientos que se están llevando a cabo.	N/A	Documentos soporte de facturas de los mantenimientos realizados en el periodo a informar.  (soportes de facturas). OT.18981, OT.19088, OT.19155.
12. Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	La actividad descrita no fue necesaria en el periodo a facturar.	N/A	N/A

Cra 8 No. 10 - 65  
 Código postal 111711  
 Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
 Info: Línea 195



 <b>BOGOTÁ</b> SECRETARÍA GENERAL	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000- FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	6 de 20

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
Nº 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

<p>13. El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>	<p>El contratista efectuó el diagnóstico de los automotores dentro del plazo previsto en esta obligación.</p>	N/A	<p>Documentos soporte de facturas de los mantenimientos realizados en el periodo a informar.  (soportes de facturas). OT.18981, OT.19088, OT.19155.</p>
<p>14. El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.</p>	<p>El contratista suministró los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos, recomendados en el manual de la garantía del vehículo.</p>	N/A	<p>Documentos soporte de facturas de los mantenimientos realizados en el periodo a informar.  (soportes de facturas). OT.18981, OT.19088, OT.19155.</p>
<p>15. Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>	<p>El contratista permitió verificar la comercialización u originalidad de los repuestos y/o autopartes instaladas, por parte del técnico designado por la supervisión de la orden de compra.</p>	N/A	<p>Documentos soporte de facturas de los mantenimientos realizados en el periodo a informar.  (soportes de facturas). OT.18981, OT.19088, OT.19155.</p>

<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000- FT-964</b>
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>08</b>
<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>7 de 20</b>

## **INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

<p>16. Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tener para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p>	<p>El contratista garantizo que los insumos adicionales necesarios en las actividades de mantenimiento no fueron cobrados de manera independiente.</p>	<p>N/A</p>	<p>Se anexan facturas de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo prestados.  Facturas: 124491, 124492, 124494.  Acompañadas de los Documentos soporte de facturas de los mantenimientos realizados en el periodo a informar.  (soportes de facturas). OT.18981, OT.19088, OT.19155.</p>
<p>17. Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el</p>	<p>El cobro de la mano de obra corresponde a las tarifas del Acuerdo Marco de Precios incluidos los descuentos ofrecidos a la Secretaría General.</p>	<p>N/A</p>	<p>Se anexan facturas de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo prestados.  (soportes de facturas). OT.18981, OT.19088, OT.19155.</p>

 <b>BOGOTÁ</b> SECRETARÍA GENERAL	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000- FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	8 de 20

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
Nº 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

diagnóstico realizado previamente.			
18. Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	El contratista mantiene los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el pliego de condiciones.	N/A	Documentos soporte de facturas de los mantenimientos realizados en el periodo a informar.  (soportes de facturas). OT.18981, OT.19088, OT.19155.
19. Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	El contratista entregó las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado.	N/A	Documentos soporte de facturas de los mantenimientos realizados en el periodo a informar.  (soportes de facturas). OT.18981, OT.19088, OT.19155.
20. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo	Durante el periodo del presente informe, no se presentó desabastecimiento de repuestos.	N/A	Documentos soporte de facturas de los mantenimientos realizados en el periodo a informar.  (soportes de facturas). OT.18981, OT.19088, OT.19155.

 <b>BOGOTÁ</b> <small>SECRETARÍA GENERAL</small>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000- FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>9 de 20</b>

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
Nº 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

<p>pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.</p>			
<p>21. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.</p>	<p>Las consultas y solicitudes de la entidad compradora fueron atendidos de forma oportuna y de acuerdo con lo establecido en esta obligación.</p>	N/A	<p>Documentos soporte de facturas de los mantenimientos realizados en el periodo a informar.  (soportes de facturas). OT.18981, OT.19088, OT.19155.</p>
<p>22. Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación</p>	<p>Durante el periodo del presente informe, NO se requirieron revisiones técnico-mecánicas para los vehículos asignados al contrato.</p>	N/A	N/A

 <b>SECRETARÍA GENERAL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000- FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>10 de 20</b>

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO**  
**Nº 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.			
23. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	El contratista mantiene las condiciones de legalidad y certificación de importación, etc. Exigidas por Colombia Compra Eficiente en la selección de proveedores.	N/A	Documentos soporte de facturas de los mantenimientos realizados en el periodo a informar.  (soportes de facturas). OT.18981, OT.19088, OT.19155.
24. Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	El contratista entregó oportunamente las autopartes requeridas.	N/A	Documentos soporte de facturas de los mantenimientos realizados en el periodo a informar.  (soportes de facturas). OT.18981, OT.19088, OT.19155.
25. Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o	En el periodo del presente informe no se generaron condiciones que exigieran la aplicación de porcentajes por concepto de niveles de servicio.	N/A	Documentos soporte de facturas de los mantenimientos realizados en el periodo a informar.  (soportes de facturas). OT.18981, OT.19088, OT.19155.

 <b>BOGOTÁ</b> <small>SECRETARÍA GENERAL</small>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000- FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	11 de 20

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO**  
**Nº 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

interventor de la Orden de Compra.			
26. Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	El contratista se compromete a garantizar la protección de datos y la información que es entregada por la entidad compradora.	N/A	N/A
27. En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	En el periodo del presente informe, se instalaron bienes nacionales.	N/A	Documentos soporte de facturas de los mantenimientos realizados en el periodo a informar.  (soportes de facturas). OT.18981, OT.19088, OT.19155.
28. En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos	En el periodo del presente informe, se instalaron bienes nacionales.	N/A	Documentos soporte de facturas de los mantenimientos realizados en el periodo a informar.  (soportes de facturas).

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000- FT-964</b>
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>08</b>
<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>12 de 20</b>

## **INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

<p>durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.</p>			OT.18981, OT.19088, OT.19155.
<p>29. Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.</p>	<p>El contratista garantiza durante la ejecución del contrato la atención por medio de los canales de comunicación (línea telefónica), en los horarios definidos y por correo electrónico, así como también teléfono celular.</p>	N/A	<p>El contratista brinda atención por medio de línea telefónica celular 3160107066.</p> <p>También por correo electrónico</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <a href="mailto:lisbeth.osorio@morarci.com">lisbeth.osorio@morarci.com</a>  <a href="mailto:andres.ardila@morarci.com">andres.ardila@morarci.com</a> </div>
<p>30. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la orden de compra.</p>	<p>El contratista se abstiene de utilizar la información entregada por la entidad compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la orden de compra.</p>	N/A	N/A

 <b>SECRETARÍA GENERAL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000- FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>13 de 20</b>

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO**  
**Nº 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

31. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	No se han suscitado hechos de divulgación indebida o manejo inadecuado de la información entregada por la Secretaría General.	N/A	N/A
32. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se generé a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	En el periodo del presente informe, no se presentaron daños a los vehículos de la Secretaría General, atribuibles al manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	Documentos soporte de facturas de los mantenimientos realizados en el periodo a informar.  (soportes de facturas). OT.18981, OT.19088, OT.19155.
33. Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	Por motivos ambientales, el proveedor no devolvió a la Secretaría General las autopartes que fueron cambiadas, sustentado en certificados ambientales.	N/A	N/A
34. Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se	El taller contratista que presta el servicio mantiene las condiciones de calidad exigidas en el	N/A	Documentos soporte de facturas de los mantenimientos realizados en el periodo a

 <b>BOGOTÁ</b> <small>SECRETARÍA GENERAL</small>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000- FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	14 de 20

## **INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

prestará el servicio.	Acuerdo Marco.		informar.  (soportes de facturas). OT.18981, OT.19088, OT.19155.
35. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	El contratista antes de suscribir el acta de inicio entregó la información requerida por la entidad (creación de tercero) para ser registrado en el sistema de pago de la entidad.	N/A	N/A
36. Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	El contratista proveedor se compromete a cumplir con las demás obligaciones contenidas en el proceso de selección objeto del presente Acuerdo.	N/A	N/A

### **3. GESTIÓN DE PAGOS, DESEMBOLSOS O RECAUDOS:**

**(Si el contrato o convenio suscrito implica un pago o desembolso por parte de la Secretaría General debe diligenciar el siguiente cuadro)**

De acuerdo con lo establecido, a fecha 14/03/2024, se ha realizado UN (1) pago, por valor de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$3,192,904.00) PESOS M/C; relacionados con el contrato a informar.

**(Si el informe corresponde a un informe parcial, se debe diligenciar la tercera columna con N/A.)**

 <b>BOGOTÁ</b> SECRETARÍA GENERAL	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000- FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>15 de 20</b>

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
Nº 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

PAGO Nro. 01		
Requisitos	Descripción	Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos (incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP).
Facturas o documentos equivalentes	Facturas: FC-122678, FC-122679, FC-122680, FC-122681, FC-122686, con un valor total de \$3,192,904.00	N.A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	N.A	N.A
Periodo certificado por parte del supervisor (dd/mm/aaaa) a (dd/mm/aaaa)	Certificado de cumplimiento Nº319 del periodo (27/01/2023) a (31/01/2024)	N.A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificado de parafiscales con fecha 05 de febrero de 2024	N.A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N.A	N.A
Orden de pago	Orden de pago 3000091457 por valor de \$3,192,904.00 con fecha 20/02/2024	N.A

Nota: Indicar si existen reintegros o devoluciones.

(En caso de que el contrato o convenio suscrito implique un recaudo de dinero por parte de la Secretaría General se debe diligenciar el siguiente cuadro)

De acuerdo con lo establecido en la cláusula \_\_\_\_\_ del contrato/convenio, se han realizado a la fecha \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ un total de \_\_\_\_\_ facturas, por valor de \_\_\_\_\_ PESOS (\$\_\_\_\_\_), y un total de \_\_\_\_\_ cuentas de cobro, por valor de \_\_\_\_\_ PESOS (\$\_\_\_\_\_), de acuerdo con la entrega de los bienes, productos y/o servicios estipulados en la cláusula \_\_\_\_\_ del contrato, así:

FACTURA Nro. _____			
Requisitos	Descripción	Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos.	Observaciones
N.A	N.A	N.A	N.A

 <b>BOGOTÁ</b> SECRETARÍA GENERAL	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000- FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>		<b>PÁGINA:</b>	<b>16 de 20</b>

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
Nº 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

Se presenta Mora en el pago para el mes de \_\_\_\_\_: Sí \_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_  
 Reporte de seguimiento al pago en Mora:

CUENTA DE COBRO Nro. _____			
Requisitos	Descripción	Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos.	Observaciones
N.A	N.A	N.A	N.A

Se presenta Mora en el pago para el mes de \_\_\_\_\_: Sí \_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_  
 Reporte de seguimiento al pago en Mora:

(En caso de que el contrato o convenio suscrito implique un recaudo de dinero por parte de la Secretaría General en la Red CADE se debe diligenciar el siguiente cuadro)

De acuerdo con los servicios prestados y lo estipulado en las obligaciones del convenio/contrato \_\_\_\_\_, el valor ejecutado por concepto de gastos de administración y arrendamiento asciende a la suma de \_\_\_\_\_ PESOS (\$\_\_\_\_\_), con corte al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, así:

NO. FAC	FECHA DE FACTURA	PERIODO	CONCEPTO	VALOR NETO	VALOR CONSIGNADO	FECHA CONSIGNACIÓN
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

La relación anterior refleja los cobros y recaudos establecidos de forma mensual \_\_\_\_\_, según la forma de pago establecida en el convenio/contrato, por lo anterior Sí \_\_\_\_ NO\_\_\_\_ se generaron intereses moratorios para el periodo comprendido entre el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

BOGOTÁ SECRETARÍA GENERAL	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	17 de 20

## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)

### 4. DESARROLLO DEL CONTRATO

La aprobación de la garantía única No. BQ-100079122, expedida el 26/12/2023 y Aprobada el 27/12/2023, se constituyó así:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
No. BQ-100079122	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	\$1,600,000.00	22/12/2023	25/10/2024
No. BQ-100079122	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.	\$800,000.00	22/12/2023	25/04/2027
No. BQ-100079122	CALIDAD DEL SERVICIO.	\$1,600,000.00	22/12/2023	25/04/2025
No. BQ-100079122	CALIDAD DEL SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	\$1,600,000.00	22/12/2023	25/04/2025

### 4.1 MODIFICACIONES

Que el contrato ha tenido o tuvo las siguientes modificaciones contractuales:

CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA	VALOR (En caso de ser adición)	TIEMPO (En caso de que sea prórroga)	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
ADICION 1	09/03/2024	\$8,000,000.00	N.A	N.A

### 5. EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CERTIFICA QUE:

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión parcial, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



CO18/8583



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

 <b>BOGOTÁ</b> SECRETARÍA GENERAL	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000- FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>18 de 20</b>

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
Nº 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>MARQUE CON UNA X EN CASO DE QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA</b>
<b>INFORME PARCIAL</b>	El(la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.	X
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas de conformidad con lo pactado y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia	X
	Que el (la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato y corte del periodo, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la firma donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, etc., de conformidad con las normas legales vigentes	X
	Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados entre las partes, los cuales fueron cargados y revisados oportunamente en la plataforma SECOP según sea el caso.	X
	Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	X

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión final, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

Cra 8 No. 10 - 65  
 Código postal 111711  
 Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
 Info: Línea 195



 <b>BOGOTÁ</b> <small>SECRETARÍA GENERAL</small>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000- FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>19 de 20</b>

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO**  
**Nº 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>MARQUE CON UNA X EN CASO DE QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA</b>
<b>INFORME FINAL</b>	El(la) contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato.	N.A
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales fueron ejecutadas de conformidad con lo pactado y en su totalidad, con oportunidad y diligencia.	N.A
	Que el (la) contratista cumplió durante la ejecución del contrato, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la firma donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, etc., de conformidad con las normas legales vigentes	N.A
	Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados entre las partes, los cuales fueron cargados y revisados oportunamente en la plataforma SECOP según sea el caso.	N.A
	Que su ejecución presupuestal obedeció a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	N.A

**6. CONTROL SOBRE LAS OBLIGACIONES POST CONTRACTUALES (SI APLICA)**

A continuación, se describen las obligaciones post contractuales resultantes de la ejecución del presente contrato o convenio No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y la forma en que se realizará el seguimiento de su cumplimiento por parte de la supervisión:

<b>DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES POST CONTRACTUALES</b>	<b>MODO DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN</b>	<b>FECHA ESTIMADA DE CULMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN POST CONTRACTUAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL SOPORTE DEL SEGUIMIENTO</b> (Deberá encontrarse cargado en el SECOP)
N.A	N.A	N.A	N.A

 <b>BOGOTÁ</b> SECRETARÍA GENERAL	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000- FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>20 de 20</b>

## **INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

(En caso de que no se presenten obligaciones post contractuales no se debe diligenciar el cuadro anterior)

### **7. MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO O CONVENIO**

A la fecha de elaboración del presente informe, no se han materializado riesgos asociados a la ejecución del contrato.

### **8. OBSERVACIONES**

El presente informe se elabora con ocasión de la prórroga del contrato 4233100-787-2023

### **7. FIRMAS**

<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
MARCELA MANRIQUE CASTRO	SUBDIRECTORA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (E).	

En caso de que el contrato se ejecute en un punto de atención de la Red CADE se deberá diligenciar el siguiente cuadro:

<b>NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
	Responsable del insumo técnico.	
	Responsable del insumo jurídico.	
	Responsable del insumo financiero.	

Elaboro: Doris Raquira- Técnico Operativo Subdirección Servicios Administrativos.

Cra 8 No. 10 - 65  
 Código postal 111711  
 Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
 Info: Línea 195

